




UNACEM Perú S.A.
Av. Atocongo 2440
Villa María del Triunfo
Lima, Perú

| | |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Subgerencia de Compras, Almacenes y Trading |
| Revisado por: | Subgerencia de Sostenibilidad / Oficial de Cumplimiento |
| Aprobado por: | Carlos Delgado  |
| Versión: | 01 |
| Vigencia: | 10.04.2023 |

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

En UNACEM PERÚ S.A. (en adelante, “UNACEM”) construimos relaciones con nuestros proveedores y contratistas basadas en el respeto, la equidad, la confianza y la transparencia. Esperamos de nuestros proveedores y contratistas el cumplimiento de las leyes de cada país en donde operan, incluyendo, pero no limitándose a aquella en materia ambiental, de seguridad y salud ocupacional, anticorrupción, laborales, tributarias y derechos humanos.

Entendemos la sostenibilidad como la generación de valor agregado en el tiempo y el desarrollo de nuestros grupos de interés. Por ello, promovemos entre nuestros proveedores y contratistas el desarrollo de prácticas socialmente responsables y su adherencia a nuestro Código de Ética y Conducta (en adelante, “CODEC”).

Nuestro Código de Conducta para Proveedores y Contratistas define los estándares que promovemos y esperamos sean cumplidos por nuestros proveedores y contratistas. El contenido de este documento debe ser considerado conjuntamente con las políticas, reglamentos, prácticas, procedimientos e instructivos, y con los requerimientos de la ley de los países donde operamos. Hemos desarrollado este documento considerando nuestra estrategia de sostenibilidad, las expectativas de nuestros grupos de interés y la legislación aplicable.

I. Objetivo y alcance

Definir los lineamientos de conducta que aplicables a nuestros proveedores, contratistas, su personal y representantes (en adelante “proveedores”).

II. Derechos humanos y prácticas laborales

Nuestros proveedores se comprometen a:

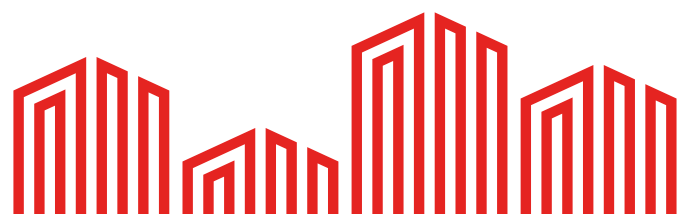
Cumplir, respetar y promover los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En aplicación de ello, a continuación, desarrollamos los principios que deben guiar el comportamiento de nuestros proveedores. A su vez, el cumplimiento de todas las obligaciones laborales de sus empleados.

a) Trato digno

Mantener un ambiente de trabajo grato y respetuoso a la dignidad de las personas, libre de cualquier tipo de agresión y/o hostigamiento.


b) Prohibición del trabajo infantil

Cautelar y proteger el buen desarrollo de los niños, rechazando cualquier tipo de trabajo infantil directo e indirecto





UNACEM Perú S.A.
Av. Atocongo 2440
Villa María del Triunfo
Lima, Perú

| | |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Subgerencia de Compras, Almacenes y Trading |
| Revisado por: | Subgerencia de Sostenibilidad / Oficial de Cumplimiento |
| Aprobado por: | Carlos Delgado  |
| Versión: | 01 |
| Vigencia: | 10.04.2023 |

c) Prohibición del trabajo forzoso

Eliminar cualquier tipo de trabajo forzado, tráfico de personas, servidumbre por deuda y cualquier otra forma de trabajo bajo amenaza o coacción.

d) No discriminación

Rechazamos cualquier tipo de discriminación y esperamos que nuestros proveedores y contratistas promuevan la igualdad entre todos sin distinciones de raza, género, religión, edad, orientación sexual, nacionalidad, inclinación política o estado civil.

e) Libertad de asociación

Respetamos el derecho de libre asociación de los empleados.

III. Salud y seguridad

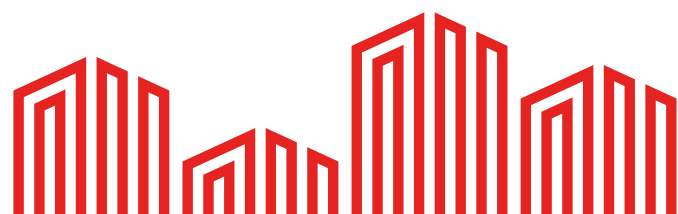
El cuidado de la salud y el respeto irrestricto de la seguridad son principios fundamentales contemplados en nuestra **Política del Sistema Integrado de Gestión** (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo), por lo que solicitamos a nuestros proveedores lo siguiente:

- Observar y cumplir la normativa legal y reglamentos relacionados a la seguridad y salud ocupacional.
- No someter a los trabajadores a ejecutar trabajos de riesgo sin haber tomado antes todas las precauciones que exijan los protocolos de seguridad.
- Implementar programas de capacitación y entrenamiento acordes con las labores a cumplir a fin de garantizar el buen y correcto desarrollo de las labores.
- Proveer a los trabajadores de todo equipo de protección personal a fin de evitar cualquier daño o afectación de la salud.
- Contar con planes de continuidad de negocio en caso de desastres naturales o situaciones extraordinarias que pudieran afectar la prestación de servicios y/o el adecuado suministro de bienes por parte de nuestros proveedores.

IV. Medio ambiente


UNACEM toma con la mayor importancia la sostenibilidad del medio ambiente, motivo por el cual esperamos que nuestros proveedores también se unan a este principio aplicando los siguientes puntos:

- Estricto cumplimiento de la regulación y normativa ambiental, obteniendo las licencias y permisos necesarios para sus operaciones.
- Contar con un Sistema de Gestión Ambiental que les permita identificar, evaluar y prevenir los riesgos ambientales derivados de sus operaciones.
- Realizar una adecuada gestión de residuos, incluyendo la reutilización de los mismos, así como su debida eliminación.





UNACEM Perú S.A.
Av. Atocongo 2440
Villa María del Triunfo
Lima, Perú

| | |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Subgerencia de Compras, Almacenes y Trading |
| Revisado por: | Subgerencia de Sostenibilidad / Oficial de Cumplimiento |
| Aprobado por: | Carlos Delgado  |
| Versión: | 01 |
| Vigencia: | 10.04.2023 |

- No explorar, operar o explotar en zonas no permitidas o que pertenezcan a zonas intangibles, reservas naturales o propiedades ajenas o en litigio.

V. Comunidad

Reconocemos y respetamos la cultura, las tradiciones y los valores de las comunidades locales, en particular aquellas aledañas a nuestras operaciones. Por ello, nuestros proveedores deben dirigirse a los miembros de la comunidad con respeto y amabilidad, en especial hacia las mujeres, los niños, los adultos mayores y la población con alguna discapacidad.

Respetamos la propiedad, tierras, recursos y otros de valor para la comunidad. En tal sentido, está prohibido el ingreso y uso de locales comunales, monumentos, sitios arqueológicos, lugares sagrados, tierras y otros recursos comunales sin expresa autorización escrita de la autoridad correspondiente. El uso de espacios públicos se hará salvaguardando la integridad de la infraestructura.

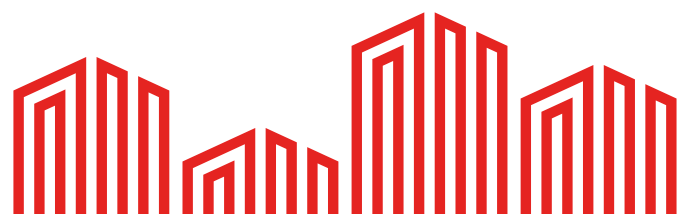
De entablarse alguna relación de índole comercial con personas naturales o establecimientos de la comunidad, esta se basará en el respeto mutuo.

Para convivir en la armonía con la comunidad, desalentamos el consumo de alcohol, drogas o estupefacientes u otras sustancias consideradas nocivas, junto con miembros de la comunidad u otro personal de la contrata. Igualmente, no se debe alterar el orden, tranquilidad, salubridad e integridad de la población de las comunidades alrededor de los proyectos de operación.

VI. Ética


Desarrollamos nuestras actividades en aplicación de nuestros valores y CODEC. En esa línea, esperamos que nuestros proveedores actúen con integridad y en observancia de los siguientes lineamientos:

- Tenemos cero tolerancia al soborno o cualquier acto de corrupción a funcionarios públicos o entre privados. Los proveedores deben cumplir con los estándares de conducta descritos en nuestra Política Corporativa Anticorrupción, así como con la legislación aplicable en materia de corrupción, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, y también aquella que regula la gestión de intereses, entrega de regalos, pagos a funcionarios públicos y contribuciones a partidos políticos. En esa línea, están prohibidos los sobornos, regalos y donaciones cuyo objetivo sea el de persuadir o alterar pactos y consensos con miembros o asesores de la comunidad.
- Los proveedores deberán cautelar la confidencialidad de datos e información general que UNACEM brinde para el desarrollo de la relación comercial. Asimismo, deben tomar precauciones en ciberseguridad acordes con la necesidad de proteger la información almacenada en sus sistemas operativos. Estos requisitos de confidencialidad perduran inclusive en caso de que el proveedor deje de trabajar con nosotros.





UNACEM Perú S.A.
Av. Atocongo 2440
Villa María del Triunfo
Lima, Perú

| | |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Subgerencia de Compras, Almacenes y Trading |
| Revisado por: | Subgerencia de Sostenibilidad / Oficial de Cumplimiento |
| Aprobado por: | Carlos Delgado  |
| Versión: | 01 |
| Vigencia: | 10.04.2023 |

- Esperamos que nuestros proveedores mantengan registros contables exactos y transparentes, en cumplimiento con la normativa aplicable. No toleramos el uso de fondos de procedencia ilícita.
- Los proveedores entregarán información fidedigna en el proceso precontractual, así como en las acciones de debida diligencia y declaración de conflictos de interés; igualmente se comprometen a actualizar dicha información en caso corresponda.

VII. Aplicación

Comunicamos el presente documento de manera oportuna y transparente a nuestros grupos de interés. Nos aseguramos de actualizarlo, así como de realizar acciones para monitorear su cumplimiento efectivo y definir las medidas de remediación necesarias para ello. Ya que desde UNACEM, ejercemos prudencia para establecer relaciones con terceros, realizamos un proceso de debida diligencia a fin de entender y decidir si los riesgos que presentaría esta relación son aceptables para nuestro entorno de negocios.

Además, ponemos a disposición de nuestros proveedores nuestra Línea Ética, un canal para reportar conductas ilegales, antiéticas o que violen los lineamientos establecidos en nuestro CODEC y en el presente documento:

- Página web: <https://www.unacem.com/LE/>
- Correo electrónico: eticagrupounacem@pwc.com
- Líneas gratuitas:
 - o Perú: 080018422
 - o Chile: 188800201271
 - o Ecuador: 1800001517
 - o Estados Unidos de Norteamérica: 18334313405

